



El extremo austral de Chile vuelve a estar en el centro de la geopolítica mundial

Andrés Montero J*



Hay lugares cuya importancia estratégica solo se comprende plenamente cuando las circunstancias internacionales cambian. El Estrecho de Magallanes es uno de ellos. Durante décadas, su relevancia pareció quedar relegada frente a la expansión del comercio marítimo y al protagonismo del Canal de Panamá. Hoy, sin embargo, las dificultades de esa vía interoceánica, el aumento del tránsito por la ruta austral y las declaraciones del embajador de Estados Unidos en Chile nos recuerdan que el extremo sur del país ocupa una posición geopolítica que Santiago no puede permitirse ignorar.

Dos asuntos aparentemente distintos se han cruzado estos días: la controversia sobre la posición de Chile en la Antártica y el creciente interés estadounidense por el Estrecho de Magallanes. En realidad, ambos forman parte de una misma cuestión: la importancia que adquiere el territorio chileno cuando se observa desde la perspectiva de las grandes potencias.

El embajador estadounidense, Brandon Judd, ha sostenido que no existe una Antártica que pertenezca exclusivamente a Chile, aludiendo al régimen internacional que regula el continente. Sus palabras merecen una reflexión seria, tanto por sus implicaciones jurídicas como por lo que revelan acerca de las



diferencias de posición entre Washington y Santiago. Conviene, sin embargo, distinguir entre una afirmación política sobre el estatus internacional de la Antártica y una determinación jurídica definitiva sobre la validez de la reclamación chilena.

Chile no formuló sus derechos antárticos recientemente. Su posición se apoya en antecedentes históricos, geográficos y jurídicos, y fue delimitada formalmente mediante el decreto de 1940 que estableció el Territorio Chileno Antártico. Nuestro país mantiene presencia permanente en la región, desarrolla investigación científica y ha construido una relación con el continente blanco que va mucho más allá de una declaración diplomática.

Esa presencia se expresa en una red de bases y estaciones que cumplen funciones militares, científicas, logísticas y administrativas. En la isla Rey Jorge, en el archipiélago de las Shetland del Sur, se encuentra la Base Presidente Eduardo Frei Montalva, uno de los principales centros chilenos en la Antártica. El complejo incluye la Villa Las Estrellas, donde viven familias y funciona una escuela, además de servicios médicos, meteorológicos, comunicaciones y apoyo logístico. Su pista aérea permite conectar el territorio antártico con Punta Arenas y facilita el traslado de personal, investigadores y suministros.

En la misma isla se ubica la Base Profesor Julio Escudero, administrada por el Instituto Antártico Chileno. Es uno de los principales centros científicos del país y concentra investigaciones sobre cambio climático, oceanografía, biodiversidad, glaciología y ecosistemas antárticos. Su actividad demuestra que la presencia chilena no se limita a una ocupación simbólica: también se traduce en producción científica y cooperación internacional.

Más al sur se encuentra la Base General Bernardo O'Higgins Riquelme, instalada en la península Antártica y operada por el Ejército de Chile. Es una de las bases permanentes más antiguas del país y cumple funciones de apoyo a la investigación, observación meteorológica, comunicaciones y presencia institucional. Su ubicación, en una zona de condiciones climáticas exigentes, refleja la continuidad del esfuerzo chileno por mantener actividad durante todo el año.

La Armada de Chile mantiene, por su parte, la Base Naval Antártica Arturo Prat, situada en la bahía Chile, en la isla Greenwich. Creada en 1947, fue la primera base antártica permanente chilena. Además de su valor histórico, cumple tareas



de apoyo logístico, seguridad marítima, comunicaciones y cooperación con expediciones científicas. A estas instalaciones se suman refugios, estaciones temporales y campamentos utilizados por equipos de investigación y por las instituciones que participan en las campañas antárticas.

La existencia de estas bases no resuelve por sí sola la controversia territorial ni transforma automáticamente la presencia en soberanía reconocida por todos los Estados. Sin embargo, sí constituye una expresión concreta de continuidad, capacidad operativa y compromiso nacional con la región. Una política antártica sería requiere precisamente esa combinación de presencia, investigación, logística y diplomacia.

El Tratado Antártico de 1959 estableció un régimen internacional singular. Su objetivo es reservar la Antártica para fines pacíficos y científicos, promover la cooperación y evitar que las disputas territoriales obstaculicen esos propósitos. El tratado no resolvió definitivamente las reclamaciones de soberanía ni reconoció unas en perjuicio de otras. Tampoco convirtió al continente en un territorio sin toda posibilidad de reivindicación estatal. Su efecto principal fue mantener las posiciones existentes en suspenso jurídico y político, dentro de un sistema que limita la forma en que pueden ejercerse o hacerse valer.

El artículo IV es central para comprender ese equilibrio. Por una parte, dispone que ninguna actuación realizada mientras el tratado esté vigente puede interpretarse como una renuncia a derechos previamente reclamados ni como un reconocimiento de las posiciones de otros Estados. Por otra, establece que no pueden formularse nuevas reclamaciones ni ampliarse las existentes mientras el tratado permanezca en vigor. Además, impide que se introduzcan nuevos fundamentos para sostener una reclamación, aunque permite continuar desarrollando actividades científicas y administrativas sin que estas produzcan, por sí mismas, efectos decisivos sobre la soberanía.

Por ello, decir que el artículo IV “preservó” las reclamaciones es correcto si se entiende que las mantuvo a salvo de una renuncia o de un reconocimiento forzoso, pero puede resultar ambiguo si se interpreta como una confirmación de que esas reclamaciones ya fueron aceptadas internacionalmente. El tratado conserva las posiciones jurídicas de los Estados reclamantes, pero no determina cuál de ellas prevalece. Tampoco establece que la soberanía chilena haya sido reconocida por todos los miembros del sistema antártico.



Estados Unidos no reconoce las reclamaciones territoriales chilena, argentina ni de otros países reclamantes. Al mismo tiempo, no ha formulado una reclamación territorial propia y ha mantenido una posición que le permite reservar sus derechos en la materia. Esa postura no equivale a reconocer la soberanía de Chile, pero tampoco significa que el Tratado Antártico haya declarado inválida la reclamación chilena. La cuestión permanece regulada por un régimen de preservación, suspensión y no ampliación de posiciones territoriales.

Por tanto, conviene separar varias cuestiones que a menudo se confunden. Chile sostiene una reclamación territorial formal y cuenta con fundamentos históricos, geográficos y jurídicos para defenderla. Sin embargo, el ejercicio de esa soberanía se encuentra condicionado por el Tratado Antártico y por la práctica internacional desarrollada bajo su marco. La reclamación existe, pero su reconocimiento general no está resuelto; la soberanía no fue simplemente extinguida, pero tampoco puede ejercerse en la Antártica en las mismas condiciones que sobre el territorio continental.

Chile debe defender su posición con argumentos jurídicos, diplomáticos y científicos, sin confundir la prudencia con la renuncia ni convertir una controversia internacional en una disputa retórica. La solidez de una política antártica depende de la continuidad de sus principios, de la presencia efectiva en la región y de la capacidad para explicar ante el mundo que la posición chilena se mantiene dentro del sistema del Tratado Antártico, sin pretender que ese sistema haya resuelto a favor de Chile una controversia que continúa abierta.

Las bases chilenas cumplen un papel decisivo en esa estrategia. La Base Frei y Villa Las Estrellas sostienen la conectividad aérea y la presencia civil; Escudero aporta investigación científica; O'Higgins mantiene una presencia permanente en la península Antártica; y Arturo Prat conserva la continuidad histórica y naval de la actividad chilena. En conjunto, estas instalaciones forman una red que vincula ciencia, logística, soberanía, cooperación internacional y capacidad de respuesta en uno de los entornos más difíciles del planeta.

Pero la cuestión antártica no es el único motivo para prestar atención a las palabras del representante estadounidense.



En declaraciones relativas al Estrecho de Magallanes, Judd planteó que una eventual cooperación de Washington para proteger los derechos chilenos sobre esa vía debía ir acompañada de una disposición de Santiago a trabajar en materias importantes para los intereses estadounidenses. El diplomático ha sostenido posteriormente que sus palabras fueron sacadas de contexto y que no pretendía condicionar la soberanía chilena. Es justo consignar esa aclaración. Sin embargo, el planteamiento original merece ser analizado por lo que implica para la relación entre dos países soberanos.

Chile no necesita que otra nación le conceda autorización para ejercer sus derechos sobre el estrecho. Su soberanía tiene fundamentos históricos y jurídicos propios. La cooperación internacional puede ser conveniente, incluso necesaria en determinadas circunstancias, pero no debe confundirse con una tutela externa ni convertirse en una moneda de intercambio.

La respuesta del canciller Francisco Pérez Mackenna, al afirmar que el Estrecho de Magallanes fue, es y será chileno y que Chile puede defender su soberanía por sí mismo, apunta precisamente a esa distinción.

Ahora bien, sería un error interpretar el interés estadounidense exclusivamente como una amenaza. Las grandes potencias prestan atención a los espacios geográficos que pueden resultar decisivos para el comercio, la seguridad y la proyección internacional. Lo relevante es que Chile comprenda ese interés y sepa relacionarse con él desde una posición de independencia.

La noticia publicada por Emol este 10 de octubre aporta un dato que ayuda a dimensionar el fenómeno. El tránsito marítimo por el Estrecho de Magallanes aumentó más de un 70 % durante agosto y septiembre, en comparación con los mismos meses de 2025. El incremento coincide con las restricciones que ha enfrentado el Canal de Panamá debido a la escasez de agua y con las alteraciones que afectan a otras rutas marítimas internacionales.

No se trata solamente de una cifra interesante para las estadísticas portuarias. Es una señal de que la geografía vuelve a adquirir un valor económico y estratégico extraordinario. Cuando una ruta habitual encuentra dificultades, los armadores buscan alternativas y el mapa mundial del transporte recupera protagonismo.



El Estrecho de Magallanes ofrece una conexión natural entre los océanos Atlántico y Pacífico. Su utilización puede implicar mayores distancias y costes que otras alternativas, pero adquiere valor cuando las condiciones de navegación por otras vías se deterioran. Su importancia tampoco se limita al tránsito comercial: su posición geográfica está estrechamente vinculada con la proyección hacia la Antártica y con la seguridad de las comunicaciones marítimas en el extremo austral.

Para Chile, este escenario abre oportunidades concretas. Punta Arenas puede fortalecer su papel como centro de servicios marítimos, abastecimiento, apoyo logístico y actividad portuaria. La región de Magallanes puede aprovechar el incremento del tráfico para desarrollar nuevas capacidades y atraer inversiones. Pero esas oportunidades requieren infraestructura, planificación, seguridad jurídica y una política de Estado que trascienda los cambios de gobierno. También exigen comprender que el valor estratégico de una ruta no depende exclusivamente de cuántos barcos la utilizan en un momento determinado. Depende de la capacidad de un país para administrarla, protegerla, ofrecer servicios competitivos y mantener una presencia efectiva en su entorno geográfico.

Aquí aparece la conexión más importante entre el estrecho y la Antártica. Ambos forman parte de un espacio austral cuya relevancia supera ampliamente las fronteras de Chile. La cercanía al continente blanco, la experiencia logística acumulada y la posición entre dos océanos otorgan al país ventajas que no pueden improvisarse cuando surge una crisis internacional. Las bases antárticas, los puertos de Magallanes, las rutas aéreas y las capacidades navales forman parte de un mismo sistema estratégico.

Estados Unidos tiene razones legítimas para interesarse por esta región. También las tienen otras potencias y los países que participan en el comercio marítimo mundial. Pero el interés de terceros no debe llevar a Chile a olvidar que su principal activo es precisamente su posición soberana, acompañada de instituciones capaces de ejercerla con eficacia.

La respuesta no consiste en cerrarse a la cooperación con Washington ni en aceptar sin discusión sus planteamientos. Consiste en establecer una relación entre iguales, en la que los intereses compartidos permitan acuerdos concretos, pero donde las diferencias se aborden con franqueza y respeto mutuo.



Chile tiene ante sí una oportunidad que combina economía, diplomacia y estrategia. El aumento del tránsito marítimo puede convertirse en un impulso para Magallanes; la controversia antártica puede servir para reforzar el estudio y la defensa de nuestros fundamentos jurídicos; y el renovado interés internacional puede contribuir a que el país comprenda mejor el valor de su posición austral.

La lección es sencilla, aunque sus consecuencias sean profundas: la geografía ofrece ventajas, pero no garantiza que sepamos aprovecharlas. Para transformar esa posición en desarrollo y seguridad se necesita visión de largo plazo, presencia efectiva, bases operativas, investigación científica y una política exterior consistente.

El extremo austral de Chile está recuperando protagonismo en un mundo cada vez más consciente del valor de las rutas marítimas y de los espacios polares. La cuestión es si Chile estará a la altura de esa nueva realidad. Su soberanía no depende de la aprobación de Washington, pero su capacidad para defender sus intereses dependerá, en buena medida, de la claridad con que defina sus prioridades, de la precisión con que explique sus derechos y de la firmeza con que actúe.

❖ **Andrés Montero J. columnista, empresario y consejero chileno. Extracto eldiariodemadrid.es**